



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 410/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 682/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 18-Jul-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 580/2017/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador MOARG.
NRC:	Cen Cos Asociados: 2732-ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.12819	CUCHILLA METALICA P/DIBUJANTE	0.90000	0.90000
				CUCHILLA RETRÁCTIL PARA CARTÓN, PANELES Y MANGO DE GOMA		
				HOJA DE 18 MILÍMETROS DE ANCHO		
2	1.00	JUEGO	3.7613	LLAVE MIXTA 7MM A 24MM	43.80000	43.80000
				JUEGO DE 14 LLAVES MIXTAS MÉTRICAS, ACERO CROMO-VANADIO		
				APERTURAS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 & 24 MILÍMETRO		

Sub Total US\$	44.70
IVA US\$	5.81
Total US\$	50.51

CINCUENTA CON 51 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 18-Aug-2017